MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lurigancho, 09 de agosto del 2021

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 196 -2021-MDL-GM**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que, se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de la Gerencia de Obras Públicas de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL y lo dispuesto por el artículo 20º, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 543 - 2019/MDL :

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor, **WALTER JOSÉ TOVAR MACUTELA,** identificado con DNI N° 19862226 en el cargo de confianza de **GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios **CAS** – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la secretaria general para la notificación al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA
ROBERT J. ATENCIA DAGA
GERENTE MUNICIPAL